

PROMULGA ACUERDO N°106 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017, QUE APRUEBA OTORGAR PARA EL AÑO 2017 ASIGNACION MUNICIPAL ESPECIAL PARA FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378.

DECRETO EXENTO N° 2652 /2017

RECOLETA 25 SET. 2017

VISTOS:

1. El Artículo N° 45 de la Ley 19.378 “Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal”, el cual indica que con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio.
2. El Memorándum N° 65 de fecha 31 de Agosto de 2017 de la Jefa del Departamento de Salud al Honorable Concejo Municipal, que remite solicitud de asignación estipulada en el Artículo N° 45 de la Ley 19.378.
3. El Memorándum N° 124 de fecha 11 de Septiembre de 2017 del Secretario Municipal donde se remite a la Jefa del Departamento de Salud el Acuerdo N° 106/2017 del Honorable Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 106 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de Septiembre de 2017, que aprueba de conformidad a lo prescrito en el art. 45 de la Ley 19.378, otorgar para el año 2017 una Asignación Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado, y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el Acuerdo N° 106 del Honorable Concejo Municipal de fecha 05 de Septiembre de 2017, que aprueba de conformidad a lo prescrito en el art. 45 de la Ley 19.378, otorgar para el año 2017 una Asignación Especial, para los funcionarios regidos por la Ley 19.378.-, que no alcanzaron el rango del 35% mejor evaluado, y que se encuentren ubicados en lista 1, de Distinción, en el periodo de calificaciones comprendido dentro del 01 de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016.

El gasto que origina esta asignación transitoria, tiene un costo de \$ 12.000.000.- (Doce millones de pesos) que serán distribuidos en forma equitativa y se cancelara en proporción a la jornada de trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DJJ/HNM/MCHS/ESC/FMS/fms



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 106

RECOLETA, 05 Septiembre 2017

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N°015 de fecha 31 Agosto por la Jefa del Departamento de Salud Sra. Maria Eugenia Chadwick; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE DE CONFORMIDAD A LO PRESCRITO EN EL ART. 45 DE LA LEY 19.378 “ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL” OTORGAR PARA EL AÑO 2017 UNA ASIGNACIÓN ESPECIAL, PARA LOS FUNCIONARIOS REGIDOS POR LA LEY 19.378.-, QUE NO ALCANZARON EL RANGO DEL 35% MEJOR EVALUADO (ASIGNACIÓN DE MÉRITO), Y QUE SE ENCUENTREN UBICADO EN LA LISTA 1, DE DISTINCIÓN EN EL PERIODO DE CALIFICACIONES COMPRENDIDO DENTRO DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL 31 DE AGOSTO DE 2016.

EL GASTO QUE ORIGINA ESTA ASIGNACIÓN TRANSITORIA, TIENE UN COSTO DE \$12.000.000.- (DOCE MILLONES DE PESOS, QUE SERÁN DISTRIBUIDOS EN FORMA EQUITATIVA Y SE CANCELARÁ EN PROPORCIÓN A LA JORNADA DE TRABAJO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Cristian Weibel Avendaño

Don Luis Gonzalez Brito

Don Fernando Manzur Freig

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Alejandra Muñoz Diaz

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Ernesto Moreno Beauchenin

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya
lugar



PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAQ/pgs

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secret. Municipal**